

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23573 *ORDEN de 30 de septiembre de 1992 por la que se decaía de su derecho de adquirir la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, a doña María Begoña Roldán Hernández.*

Por Orden de 13 de mayo de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio), se nombran, en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, a 18 aspirantes, entre los que figura doña María Begoña Roldán Hernández, con documento nacional de identidad número 12.324.924, número de Registro de Personal 123492435 A1441, y destino como Auxiliar de reparto a pie en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

Concluido el plazo posesorio previsto en el punto tercero de la citada Orden y visto el escrito de la Jefatura Provincial correspondiente en el que comunica el incumplimiento del requisito de toma de posesión por parte de doña María Begoña Roldán Hernández,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Declarar decaída de su derecho de adquirir la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, a la aspirante doña María Begoña Roldán Hernández, por no haberse cumplimentado el requisito de «tomar posesión en el plazo de un mes» [artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado], con pérdida de todas las actuaciones en el proceso selectivo correspondiente.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transporte, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23574 *ORDEN de 9 de octubre de 1992 por la que se considera decaída en sus derechos al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (hoy Enseñanza Secundaria) a doña M.ª Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo.*

La Orden de convocatoria del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (hoy Enseñanza Secundaria), de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), en aplicación del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece: «... el proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y periodo de prácticas... Los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios deberán superar el periodo de prácticas cuya duración será determinada por Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia...».

Habiendo participado en dicha convocatoria, por la especialidad de «Dibujo», doña M.ª Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo, con documento nacional de identidad 30.552.162, fue nombrada funcionaria en prácticas por Orden de 23 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y con efectividad de 1 de octubre del mismo año.

Teniendo en cuenta que la señora Lezameta Rodrigo, en la Orden de 27 de junio de 1988, por la que se declaró aptos en la fase de

prácticas y aprobados en el referido concurso-oposición, fue excluida de dicha declaración al estar, según aparece en el anexo de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio de 1988, «Pendientes de evaluar, a) por no haberse incorporado al tener concedida baja por enfermedad: ... Dibujo, Lezameta Rodrigo, M.ª Luisa C., DNI 30.552.162.», desde cuya fecha ha transcurrido un dilatado periodo de tiempo, sin que la interesada haya realizado dicha fase.

Teniendo en cuenta, asimismo, que el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, citado, establece: «Cuando la convocatoria hubiere establecido un periodo en prácticas o un curso selectivo, la autoridad que haya efectuado la convocatoria nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos. El nombramiento como funcionarios de carrera únicamente podrá efectuarse para éstos una vez superados con aprovechamiento, bien en periodo de prácticas, bien el curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes convocatorias.

Los aspirantes que no superasen el periodo de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria...».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Considerar decaída en sus derechos al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (hoy Enseñanza Secundaria) a doña M.ª Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo, por no haber realizado la fase de prácticas preceptiva para tal nombramiento.

Segundo.-Contra la presente Orden podrá interponer la interesada, ante este Ministerio, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 9 de octubre de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23575 *ORDEN de 13 de octubre de 1992 por la que se dispone el cese de don Pedro Miguel Acebillo Marin como Subdirector general de Promoción de Empleo en el Instituto Nacional de Empleo.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Pedro Miguel Acebillo Marin, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 178259857 A6000, como Subdirector general de Promoción de Empleo en el Instituto Nacional de Empleo, a petición propia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de octubre de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23576 *ORDEN de 8 de octubre de 1992 por la que se nombra a don Urbano Martín Alonso Subdirector general técnico de la Dirección General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas.*

Modificada la estructura de la Subsecretaría por Real Decreto 1149/1992, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7